

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN PARA EL DEPORTE, SALUD, INFANCIA Y FAMILIA
Sigla: COLDEPORTE
Nit: 900699634-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-015457-21
Fecha inscripción: 06 de Febrero de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 14 57 oficina 316
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: gerencia@coldeporte.co
contabilidad@coldeporte.co

Teléfono comercial 1: 6044076935

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 14 57 oficina 316
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: contabilidad@coldeporte.co
gerencia@coldeporte.co

Teléfono para notificación 1: 6044076935

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN PARA EL DEPORTE, SALUD, INFANCIA Y

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FAMILIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta de Constitución de enero 10 de 2014, de los Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2014, con el No.292 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACION POR LA SALUD Y EL DEPORTE, Sigla: CORSALDEP

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No.3 del 7 de enero de 2015, de la Asamblea General de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2015, con el No. 146 del Libro I, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de nombre de la Entidad y en adelante se identificará así CORPORACION PARA ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS, Sigla: CORSALDEP

Por Acta No. 025 del 07 de enero de 2020, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2020, con el No. 145 del Libro I, se aprobó el cambio de nombre de la sociedad y en adelante se denominará: CORPORACIÓN PARA EL DEPORTE, SALUD, INFANCIA Y FAMILIA, Sigla: CORSALDEP

Por Acta No. 032 del 27 de enero de 2025 de la Asamblea General, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2025, con el No. 188 del Libro I, la Entidad cambió la sigla a su denominación o razón social de CORPORACIÓN PARA EL DEPORTE, SALUD, INFANCIA Y FAMILIA, Sigla: CORSALDEP a CORPORACIÓN PARA EL DEPORTE, SALUD, INFANCIA Y FAMILIA, Sigla: COLDEPORTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

21 de noviembre de 2115.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene como finalidad: Promover el desarrollo de la población colombiana en beneficio de la salud, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre, en las diferentes áreas deportivas y prácticas saludables, educativas y recreativas, colaborando con cada una de las organizaciones deportivas de Antioquia y Colombia que sean afines con el objeto. Siendo el eje central la población de niños, niñas, jóvenes, madres cabeza de familia, adulto mayor, población afro descendiente y población en estado de vulnerabilidad de ambos sexos, siempre guiada por la ley y los presentes estatutos. No tendrá ningún carácter discriminatorio por diferencias políticas, religiosas, de raza o condición social.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. Para llevar a cabo su objeto social, podrá realizar las siguientes actividades:

- 1 Ejecutar políticas y actividades de interés público, acordes a los planes de desarrollo de entidades Estatales, en el marco de manifestaciones deportivas y recreativas
- 2 Afiliar a los clubes deportivos, recreativos, culturales, sociales, recreativos, juveniles y del área de la salud, tanto de entidades de carácter oficial, mixto como privado, a nivel local, departamental y nacional, que lo soliciten.
- 3 Desarrollar y promover actividades de interés público para la preservación y fortalecimiento de los clubes deportivos afiliados.
- 4 Celebrar y ejecutar toda clase de actos, convenios, y acuerdos con personas naturales o jurídicas; nacionales o extranjeras; públicas, mixtas o privadas, que sean necesarias para el logro y desarrollo de sus fines y objetivos.
- 5 Realizar consultoría, asesoría e interventoría de planes, programas y proyectos en el área educativa, deportiva, social, recreativa y la salud, acordes con el objeto social en el contexto municipal, departamental, nacional e internacional.
- 6 Implementar proyectos y programas deportivos con la prestación de personal idóneo en las diferentes áreas y disciplinas deportivas, según los requisitos legales.
- 7 Promover actividades recreativas, deportivas y de aprovechamiento del ocio, tiempo libre y recreación.
- 8 Promover la sana competencia, enmarcada dentro de la ética y el juego limpio de las actividades deportivas y recreativas.

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9 Implementar proyectos regulados por la Ley General del Deporte, planes Decenales Nacionales, Departamentales y Municipales.

10 Contratar los estudios de factibilidad y pre factibilidad de diseños e investigaciones de proyectos deportivos y educativos, consagrados en la Constitución Política y las normas relacionadas con la Ley General de la Educación, el Deporte y Políticas que los rigen.

11 Prestación de servicios de capacitación del personal en diferentes áreas, para la consecución de un personal idóneo en el área del deporte y salud, en los centros educativos en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria en el ámbito formal; de igual manera, la prestación de servicios educativos y deportivos en el ámbito no formal en cobertura educativa.

12 Tramitar y obtener recursos provenientes de múltiples fuentes, incluidos los derivados de la cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de sus actividades, planes, programas y proyectos.

13 Celebrar convenios con entidades locales, nacionales e internacionales con el propósito de administrar recursos financieros, humanos y de apoyo para la formación del talento humano o la ejecución de sus actividades, planes, programas y proyectos.

14 Asesorar y/o capacitar a las entidades públicas y privadas en programas en el ámbito administrativo, educativo, deportivo, recreativo y de la promoción de la salud y hábitos de vida saludable.

15 Aportar nuevas herramientas y estrategias a las entidades estatales que faciliten y propendan por una mayor cobertura, dentro de los planes de desarrollo a nivel municipal, departamental y nacional.

16 Adquirir bienes muebles e inmuebles, recibirlos en dación, tenencia, comodato, permuta, usufructo, L150 o habitación. Podrá darlos en garantía hipotecaria, prendaria, en arrendamiento, concesión o enajenarlos de ser necesario, previa autorización de la Junta Directiva.

17 Estructurar escuelas deportivas, clubes deportivos, promotores, en el ámbito local, departamental y nacional.

18 Realizar de toda clase de eventos deportivos, recreativos y de la salud a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

19 Gestionar y apoyar la representación de deportistas a nivel local, nacional e internacional.

20 Capacitar en juzgamiento de todas las disciplinas deportivas.

21 Prestar servicios de juzgamiento y arbitraje para eventos deportivos en sus diferentes modalidades, ya sea individuales o de conjunto, en el ámbito local, departamental y nacional.

22 Facilitar la práctica del deporte aficionado como medio de esparcimiento, equilibrio social y salud.

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 23 Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos.
- 24 Realizar, toda actividad relacionada con la promoción de la salud e incentivación los derechos.
- 25 Diseñar, confeccionar, estampar y comercializar uniformes deportivos, recreativos, educativos y empresariales.
- 26 Diseñar, producir y elaborar placas conmemorativas, trofeos y medallas.
- 27 Importar y exportar bienes y servicios, materiales e implementos deportivos culturales y recreativos.
- 28 Asesor y dar consultoría de organización de eventos deportivos, recreativos y de aprovechamiento del uso del tiempo libre.
- 29 Crear, desarrollar y administrar una sede social deportiva, cultural y de recreación familiar, para beneficio inmediato de nuestros clubes, escuelas y demás asociados y prestar servicios integrales.
- 30 Prestar servicio a los sectores públicos y privados en áreas de desarrollo del deporte: Administrativos, elaboración de proyectos, canalización y administración de los recursos de cooperación internacional y nacional, comerciales, logísticos, financieros, estadísticos, capacitación, jurídicos, alojamiento, alimentación, transporte, recreación y uso del tiempo libre.
- 31 Hacer uso de las actividades que estén a su alcance para la consecución de los fondos que brinden estabilidad económica y bienestar.
- 32 En general, tomar todas las determinaciones que le competen y adelantar todas las campañas tendientes al progreso, desarrollo y estabilidad administrativa de los, clubes deportivos, recreativos y del área de la salud.
- 33 Todas aquellas necesarias para la consecución, el buen desarrollo y el cumplimiento del objeto social.

FACULTADES DE LA ENTIDAD: Para realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una y otra manera se realicen directamente con este, y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento. Dentro del desarrollo de su objeto, podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título gravarlos y limitar su dominio, venderlos o entregarlos a título prendario, dar o recibir dinero en mutuo, asociarse con otras personas jurídicas, o crear otros entes, negociar toda clase de títulos valores, aceptar donaciones, herencias o legados, recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica financiera nacional o internacional celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administración de fondos de bienes y celebrar toda clase de actos, acuerdos, convenios y autorizados por la ley, con entidades públicas, privadas, de la sociedad civil, académicas y comunitarias y recibir delegación de funciones de entidades públicas y privadas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al Presidente de la Junta Directiva, quien es el representante legal, para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los TREINTA MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (30.000 SMMLV)

PATRIMONIO

\$130.738.081,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente, será a su vez el representante legal, de la Corporación.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente reemplazar al Presidente en ausencias temporales o absolutas con las mismas facultades del Presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Al Presidente de la Junta Directiva, que a su vez será el Representante Legal de CORSALDEP, le compete:

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
2. Instalar la Asamblea General.
3. Suscribir con el Secretario, las actas de las reuniones de la Junta Directiva.
4. Fomentar y promover el desarrollo de la entidad.

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Supervisar la marcha de la entidad, cumplir y hacer cumplir los estatutos, los reglamentos y las disposiciones de la Junta Directiva.
6. Suscribir los actos y contratos que comprometen a entidad y, los que señalen estos estatutos, la Asamblea General la Junta Directiva, los acuerdos, las resoluciones, actas y demás documentos oficiales.
7. Ordenar los gastos y, firmar conjuntamente con el Tesorero los giros sobre los fondos de la entidad.
8. Vigilar el fiel cumplimiento de los estatutos y los reglamentos. Así mismo, hacer que se cumplan las decisiones tomadas por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
9. Declarar abiertas y cerradas todas las discusiones y sesiones e impedir que se aparten de los temas objeto de discusión, haciéndolo con discreción y ecuanimidad.
10. Asignar la planta de personal, con sus respectivas compensaciones.
11. Proponer nombres de los asociados para crear comités o comisiones señaladas en los estatutos o creados por la Asamblea General o por la Junta Directiva.
12. Solicitar y requerir a los integrantes de los comités o comisiones los informes y tareas encomendadas.
13. Firmar las cartas, los acuerdos, las resoluciones, las cuentas bancarias, demás documentos y comunicaciones de la Junta Directiva.
14. Realizar otras actividades compatibles con su cargo que se le establezcan en la Junta Directiva o reglamentariamente.
15. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.
16. Representar legalmente a la entidad.
17. Celebrar operaciones, actos o contratos; cuando la cuantía exceda de TREINTA MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (30.000 SMMLV) I necesitará de la autorización de la Junta Directiva.

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

18. Dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de la entidad y, en general la marcha de sus actividades; así como tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes de la misma, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, todo dentro de lo establecido en el ordenamiento jurídico.

19. Cursar las comunicaciones de convocatoria a las reuniones ordinarias de la Asamblea General, el Consejo Directivo y convocar a éstos mismos órganos a reuniones extraordinarias, cuando lo estime conveniente.

20. Mantener informada a la Junta Directiva sobre la situación y las actividades de la entidad.

21. Cumplir las demás funciones que le asignen la ley, los estatutos, la General, la Asamblea, la Junta Directiva y aquellas que por naturaleza correspondan al ejercicio de su cargo.

PARÁGRAFO. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales será reemplazado el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades. El Presidente continuará al frente de sus funciones a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca nueva designación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 9 de enero de 2015, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2015, con el No. 148 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ	C.C. 98.669.349

Por Acta No. 024 del 19 de diciembre de 2019, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2019, con el No. 4205 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE

VACANTE

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ	C.C. 98.669.349
SIN DESIGNACIÓN	
NATALIA OCHOA ZAPATA	C.C. 43.164.637
LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO	C.C. 1.023.702.324
SIN DESIGNACIÓN	

Por Acta No. 3 del 7 de enero de 2015, de la Asamblea Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2015, con el No. 147 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ALEJANDRO GUTIERREZ VELASQUEZ	C.C. 98.669.349

Por Acta No. 005 del 7 de abril de 2015, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015, con el No. 1318 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIN DESIGNACIÓN	

Por Acta No. 006 del 20 de abril de 2015, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de comercio el 10 de junio de 2015, con el No. 2053 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LAURA DANIELA CRUZ JARAMILLO	C.C. 1.023.702.324

Por Acta No. 023 del 19 de diciembre de 2019, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2019, con el No. 4204 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIN DESIGNACIÓN	

Por Acta No. 028 del 2 de agosto de 2021, de la Asamblea General,

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2021 con el No. 2705 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
NATALIA OCHOA ZAPATA	C.C. 43.164.637

REVISOR FISCAL

Por Acta No. 010 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2016, con el No. 885 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NILSON FABER VALDERRAMA	C.C. 98.568.168

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 de 14/10/2014 Asamblea	4170 del 10/11/2014 del L. I
Acta No.3 de 07/01/2015 Asamblea	146 del 23/01/2015 del L. I
Acta No.004 de 30/03/2015 Asamblea	1747 del 21/05/2015 del L. I
Acta No.007 de 30/04/2015 Asamblea	2751 del 03/08/2015 del L. I
Acta No.008 de 26/11/2015 Asamblea	155 del 25/01/2016 del L. I
Acta No.009 de 04/01/2016 Asamblea	440 del 22/02/2016 del L. I
Acta No.010 de 26/02/2016 Asamblea	884 del 30/03/2016 del L. I
Acta No.014 de 31/08/2016 Asamblea	4180 del 21/11/2016 del L. I
Acta No.17 de 20/12/2017 Asamblea	20 del 05/01/2018 del L. I
Acta No.025 de 07/01/2020 Asamblea	145 del 23/01/2020 del L. I
Acta No.032 de 27/01/2025 Asamblea	188 del 30/01/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9319

Actividad secundaria código CIIU: 9311

Otras actividades código CIIU: 8511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COLDEPORTE
Matrícula No.:	21-563301-02
Fecha de Matrícula:	06 de Febrero de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 14 57 oficina 316
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$18,858,880,284.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0028469589

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TaNfjdjcYdcbbfPa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros